

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 1239

En Bucaramanga, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Henry Rosas Sandoval contra el Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de Ecopetrol S.A. CAVIPETROL y Ecopetrol S.A. en protección de los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital, igualdad, dignidad humana, buen nombre y habeas data. La Sala resolvió confirmar la sentencia del 9 de noviembre de 2023 mediante la cual el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barrancabermeja declaró improcedente la tutela invocada.
2. Acción de tutela promovida por el abogado José Manuel Guaracao González como defensor del señor Herwing Alexander Calderón Negrón, contra el Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca – doctor José Alberto Plata Angarita y Fiscal Cuarto Especializado Unidad Seccional de Vida de Bucaramanga –doctor Luis Ariel Rodríguez Ferreira, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la libertad, debido proceso, igualdad, intimidad, libertad de expresión e información, libre desarrollo de la personalidad, petición y honra. La Sala resolvió declarar improcedente la acción de amparo.
3. Acción de tutela promovida por el señor Martín Eduardo Esteban contra el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y la vinculada de oficio Secretaria del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, en protección del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió declarar improcedente y negar el amparo invocado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

No participa de la Sala de Decisión la Magistrada doctora Susana Quiroz Hernández por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 1248

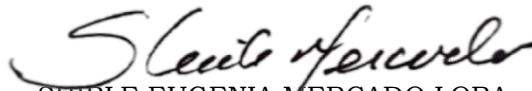
En Bucaramanga, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Grado jurisdiccional de consulta de la decisión de fecha 11 de diciembre de 2023, por medio de la cual el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga impuso sanción por desacato a las doctoras Sandra Viviana Alfonso Yara y María Patricia Tobón Yagari en calidad de Directoras de Reparación y General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas. La Sala resolvió anular la actuación.
2. Acción de tutela promovida por la señora Isabel Teresa Anaya Lizcano contra la Fiscalía 48 Local Grupo de Investigaciones y Juicios Lesiones Personales de Bucaramanga por la presunta violación de los derechos fundamentales de acceso a la administración de justicia y debido proceso. La Sala resolvió revocar la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2023, proferida por el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y en su lugar conceder el amparo rogado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

No participa de la Sala de Decisión la Magistrada doctora Susana Quiroz Hernández por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada